



**JDO. MERC. 1 (ANT.1A.INSTANCIA 4) DE BURGOS**

**SERV. COMÚN ORDENACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

AVDA REYES CATOLICOS, 51 BIS  
**Teléfono:** 947284055, Fax: 947-284056  
Equipo/usuario: 1  
Modelo: 6360A0

**N.I.G.:** 09059 42 1 2016 0001482

**S1C SECCION I DECLARACION CONCURSO 0000078 /2016**

Procedimiento origen: CNA CONCURSO ABREVIADO 0000078 /2016

**Sobre OTRAS MATERIAS CONCURSALES**

DEMANDANTE , DEMANDANTE D/ña. INNGENIUM INNOVATIVE ENGINEERING SOLUTIONS SL, DEVELOPMENT ON INNOVATIVE THINKING SL

Procurador/a Sr/a. EUSEBIO GUTIERREZ GOMEZ, EUSEBIO GUTIERREZ GOMEZ

Abogado/a Sr/a. MANUEL SERRANO CANTALAPIEDRA, MANUEL SERRANO CANTALAPIEDRA

DEMANDADO D/ña. INMOTIA ENGINEERING SLU

Procurador/a Sr/a. ANDRES JOSE JALON PEREDA

Abogado/a Sr/a. JOSE FERNANDO MARIN LAZARO

**DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.-  
LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**D. ANDONI DEL PERAL SETIEN**

En BURGOS, a treinta y uno octubre de dos mil diecisiete.

Presentado escrito 59108 por la Administración concursal, junto con los textos definitivos del informe, así como relación de las comunicaciones posteriores presentadas y las modificaciones incluidas y otra actualizada de los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96.5 de la LC, acuerdo:

1º.- Dar cuenta y traslado a S.S<sup>a</sup>. a los efectos procedentes.

2º.- Poner de manifiesto los textos definitivos en la Oficina judicial, haciendo saber a los acreedores que podrán formular oposición a la decisión de la Administración concursal sobre las comunicaciones posteriores presentadas, a las que se dará la tramitación del incidente concursal, no impidiendo esta impugnación la continuación de la fase de convenio o liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella puede interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, dentro de los CINCO DÍAS siguientes al de su notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA